



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

FÚTSAL

VERSIÓN 2



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

FÚTSAL - VERSIÓN 2

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... “(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)” ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Fútbol **Versión 2**.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO	
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008
	Hombre		

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docente/entrenador, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

SEXO	MÍNIMO INSCRITOS	MÁXIMO INSCRITOS	ENTRENADOR
Mujer	7	16	1
Hombre	7	16	1

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

PRUEBA	PRE JUVENIL	
	Mujer	Hombre
Equipos	X	X

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas y docente/entrenador que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

SEXO	MÍNIMO DEPORTISTAS	MÁXIMO DEPORTISTAS	N° ENTRENADORES
Mujer	7	8	1
Hombre	7	8	1

FÚTSAL - VERSIÓN 2

Parágrafo 1º. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo seis (6) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2º. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5. REFUERZOS. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para la fase departamental, fase regional nacional y fase final nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

BASE	MÁXIMO REFUERZOS
6	2

Parágrafo 1º. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 51, 52 y 53 de la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 2º. Solo se podrán seleccionar deportistas inscritos en la plataforma de equipos completos que hayan participado en la fase final anterior en la cual el equipo haya logrado su clasificación según su deporte categoría y sexo.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN. Para participar en la fase final departamental, fase regional nacional y fase final nacional, se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores en la plataforma, de acuerdo a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase regional nacional del año de competencia, salvo a lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- El número de deportistas y docente/entrenador que se puede promover en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales para participar en las fases final departamental, regional nacional y final nacional, está definido en el Artículo N° 4 del presente reglamento.

FÚTSAL - VERSIÓN 2

ARTÍCULO 7. CUPOS A FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase regional nacional y fase final nacional en categoría Pre Juvenil, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Fútbol Sala en la fase regional nacional y la fase final nacional será determinado según el número de equipos participantes.

ARTÍCULO 9. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

MARCADOR	PUNTAJE
Partido ganado	3 puntos
Partido empatado	1 punto
Partido perdido, perdido por abandono o no presentación	0 puntos

ARTÍCULO 10. DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

a. Entre (2) equipos:

- Prevalecerá el ganador del enfrentamiento entre sí.
- Juego limpio.
- Mayor Diferencia de goles.
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Mayor promedio de goles. (Dividir goles a favor y en contra hasta el Quinto decimal)
- Sorteo.

b. Entre tres (3) o más equipos:

- Juego limpio.
- Mayor Diferencia de goles.
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Mayor promedio de goles. (Dividir goles a favor y en contra hasta el Quinto decimal).
- Sorteo.

Parágrafo. Si en el partido que define el campeón y subcampeón de la Semifinal o Final en cualquiera de las fases, concluye empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde

FÚTSAL - VERSIÓN 2

el punto penal, de acuerdo con lo establecido por la International Football Association Board IFAB, adoptado por la Federación Colombiana de fútbol.

Parágrafo. Juego Limpio. En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja por doble Amarilla	15
Tarjeta Roja Directa, Expulsión o Descalificación	30
Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico	80
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro.	100

ARTÍCULO 11. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Se jugarán dos tiempos, cada uno de 15 minutos efectivos de juego (cronometrados) y un entre tiempo de 10 minutos.
- b. La acumulación de dos tarjetas amarillas alternas o consecutivas se penaliza con una fecha automática de sanción en cualquiera de las fases del Programa Súperate Intercolegiados.
- c. Tarjeta roja: Suspensión automática para el partido siguiente, se puede ampliar esta sanción de acuerdo al informe arbitral.
- d. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido en las fases regional nacional y fase final nacional, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.
- e. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un equipo no se presente perderá por W.O. Los puntos del encuentro se darán al equipo que se presentó y ganará el partido con un marcador de 1 x 0.
- f. En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica nacional o su delegado lo autorice.
- g. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - i. Factores climáticos.
 - ii. Carencia de luz artificial o natural.
 - iii. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - iv. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.

FÚTSAL - VERSIÓN 2

- v. Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los jugadores.
- h. Transcurrido el 75% del tiempo total de juego de un partido (8 minutos del segundo tiempo), y este fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá, con el marcador registrado en la planilla y este se dará por finalizado.
- i. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado por el comité organizador de la fase nuevamente en hora y fecha que se señale.
- j. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- k. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los estudiantes deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- l. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - i. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ii. Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
 - iii. Retiro voluntario de los competidores.
 - iv. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - v. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 12. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. El balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:
 - i. Será esférico
 - ii. Será de cuero u otro material aprobado
 - iii. Tendrá una circunferencia de 62 y 64 centímetros
 - iv. Tendrá un peso no superior a 440 gramos y no inferior a 410 gramos.
 - v. Dejándolo caer desde una altura de dos (2) metros, no deberá rebotar menos de 50 centímetros ni más de 65 centímetros en el primer bote.
- b. El balón será el oficial requerido por la Federación para la fase regional nacional y fase final nacional.

FÚTSAL - VERSIÓN 2

ARTÍCULO 13. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y Bogotá D. C., para la fase regional nacional y fase final nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la Federación.

Parágrafo 1. Los deportistas deben portar el equipo de protección respectivo (Canilleras y guantes para el arquero).

Parágrafo 2. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial.

ARTÍCULO 14. MEDALLERÍA. En la fase final nacional se otorgarán medallas a los equipos, así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce:

MEDALLA	Mujer	Hombre	Total
ORO	1	1	2
PLATA	1	1	2
BRONCE	1	1	2

Parágrafo. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación del departamento, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 15. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional De Fútbol – FIFA y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de las inscripciones.

**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales